



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Asociados con Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

www.legalecuador.com

FLASH LEGAL #00419

"FACTORIZING ELECTRÓNICO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO Y FACTORIZING INTERNACIONAL"

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación les presentamos un resumen sobre los aspectos más relevantes acerca de los nuevos productos implementados por la Corporación Financiera Nacional (CFN) relacionados con el FACTORIZING ELECTRÓNICO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO y con el FACTORIZING INTERNACIONAL.

FACTORIZING ELECTRÓNICO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO:

Este producto permite que a través de las facturas que tiene por cobrar el segmento empresarial y corporativo, genere liquidez inmediata. Este producto funciona a escala nacional.

Al segmento empresarial y productivo se lo considerará como empresas anclas, a las que la CFN otorgará un cupo de FACTORIZING (descuento de facturas), para que los proveedores de bienes y servicios de las empresas ancla, descuenten del cupo el valor de sus facturas en menos de 72 horas.

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador



El monto mínimo de financiamiento es de USD \$ 50.000 dólares de los Estados Unidos de América, el monto máximo será fijado por la metodología de Riesgos de la CFN.

No es necesaria una garantía para acceder a este producto, ya que la misma se encuentra garantizada por las propias facturas.

Para los porcentajes de financiamiento, la CFN analizará financieramente a cada proveedor referido por la empresa ancla.

El uso del cupo de Factoring se efectuará mediante el registro por parte de la empresa ancla, de los valores a anticipar sobre las facturas que podrán ser descontadas por sus proveedores. El registro se efectuará en la plataforma tecnológica de la CFN.

El proveedor deberá expresar su voluntad de venta de la factura y la aceptación del monto a anticipar, en la plataforma tecnológica de la CFN. La operación se perfeccionará cuando la CFN emita su aceptación a los términos de la negociación en su plataforma tecnológica.

El cupo tendrá una validez de 360 días.

Las operaciones financieras tienen relación con los segmentos microempresa, pymes, empresarial y organizaciones que integran la economía popular y solidaria. Aplican proveedores del segmento corporativo que requieran promover el encadenamiento productivo hacia adelante en su cadena de valor, siempre que cuenten con un convenio vigente de Factoring electrónico suscrito como empresa ancla.

La CFN tendrá el derecho de cobro de cada factura anticipada al proveedor, a través de la negociación a favor de la Institución.

La CFN podrá definir en función del nivel de ventas, los sectores y plazos de las facturas un cupo máximo para cada proveedor referido por la empresa ancla.

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

  @legalecuador



Hemos podido verificar que ya se han realizado transacciones con este producto.

FACTORING INTERNACIONAL:

Este producto se encuentra en etapa de socialización.

Es un Instrumento financiero que permite a los exportadores obtener liquidez inmediata, a bajo costo, sobre su cartera pendiente de cobro. Este instrumento está dirigido al sector exportador, empresarial y a las Pymes.

Entre los beneficios que tiene este producto, se señalan:

- Otorgar liquidez inmediata al exportador a través de la cesión de facturas generadas por la venta de productos a nivel internacional
- Mejora Presión Flujo de Caja
- Ahorro de los costos financieros para el exportador

El procedimiento para acceder al presente instrumento es el siguiente:

- El exportador solicita línea de crédito a CFN
- CFN aprueba la línea con vigencia de un año, renovable.
- El exportador firma convenio de Factoring Internacional con CFN
- Durante ese año el exportador accede a descontar las facturas de sus ventas
- CFN descuenta facturas de clientes previamente calificados
- Una vez receptada la documentación en orden, la CFN acredita en cuenta del exportador máximo en 48 horas laborables.
- La CFN realiza la gestión de cobranza de la factura

El plazo del vencimiento de las facturas debe ser de hasta 180 días.

El producto de exportación debe tener certificado de origen ecuatoriano

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



Entre los Requisitos para acceder al producto están:

- Ser empresas registradas como Exportador y con sus obligaciones al día con SENAE y SRI
- Póliza de Seguro de Crédito emitida por aseguradora debidamente calificada por CFN
- Endoso de la Póliza de Seguro a favor de CFN.
- Formato de Facturas de acuerdo al Art. 201 del Código de Comercio para aprobación previa de CFN.
- Listado de personas autorizadas a ceder las facturas incluyendo firma y rúbrica.
- Información Financiera de la Empresa
- Factura Comercial negociable endosada a favor de CFN con el recibido conforme del comprador (deudor).
- Documento de Transporte (Conocimiento de Embarque, Guía Aérea o Carta de Porte Terrestre).
- Factura Proforma o documento que le reemplace.
- En algunos casos, dependiendo del deudor se podrá requerir adicionalmente:
- Certificado de Origen y Contrato de compra venta.
- Carta de instrucciones del cliente para acreditación de fondos.

Tasa aplicable: tasa de descuento calculada en base a las tasas referenciales de Banco Central al momento de la negociación.

Esperamos que esta información, que es de carácter general sea de su utilidad.

Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

Estudio Jurídico
Noboa, Peña, Larrea & Torres Abogados
Francisco Larrea Yépez

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

  @legalecuador

